



QUILMES, 7 de junio de 2011

VISTO el expediente N° 827-0154/11 mediante el que se tramita la Planta Docente del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por la Directora de la Carrera de Enfermería Universitaria, Mg. Ana María Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, la Directora de la Carrera de Enfermería Universitaria, Mg. Ana María Heredia, informa que la profesora Orellana no continuará a cargo del dictado del curso Farmacología, a partir del 31 de marzo del presente año.

Que sólo por una cuestión de urgencia, la profesora Rosana Rota dictó dicho curso durante el mes de abril, hasta tanto se designe un nuevo docente.

Que la Directora de la Carrera de Enfermería Universitaria solicita la inclusión del profesor Ricardo Germán Pinto en la Planta Interina del Departamento, a tal fin.

Que, en consecuencia, resulta oportuno hacer lugar a dicho pedido considerando que el profesor Pinto se hará cargo de la asignatura "Farmacología", ofertada para el 1º cuatrimestre de 2011.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Universidad Nacional de Quilmes



Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la designación del profesor Ricardo Germán Pinto, DNI: 24.603.143, en la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 2 de mayo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011, en el grado y categoría que el Consejo Superior le designe, y en el área y dedicación que se menciona, en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 127/11

Universidad
Nacional de
Quilmes

Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I						
Docente Interino						
AREA	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO		CATEGORIA	GRADO
			TIPO	NUMERO		
Enfermería	PINTO	RICARDO GERMAN	DNI	24.306.143	-	-
						Parcial

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 127/11

Ricardo Pinto